Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº: 227

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la subvención concedida a favor de la entidad COLEGIO PÚBLICO ERNESTO OLIVARES (CIF S-4111011-F) por Decreto de Alcaldía nº 875 de fecha 31.12.12 por importe de 2.104,00 €, para sufragar los gastos de actividades extraescolares del ejercicio 2012.

Visto que por la mencionada entidad se ha presentado la documentación de justificación de la subvención concedida.

Vista la cuenta justificativa aprobada por el Concejal-Delegada de Educación y el Informe de Intervención de fecha 22.04.13.

Considerando que se da pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto vigentes a este respecto.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la entidad COLEGIO PÚBLICO ERNESTO OLIVARES (CIF S-4111011-F) relativa al ejercicio 2012.

Segundo.- Dar cuenta a intervención y Tesorería de la presente Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 22 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente | El Secretario-Interventor,

Fdo.: Antonio García Ortega | Fdo.: Jorge Jiménez Oliva

Plaza de Andalucía, nº 15 – C.P.: 11580 – teléfono: 956 160 011 – Fax: 956 160 555

sanjosedelvalle@dipucadiz.es